

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvase Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 2.018-00521-00.
DEMANDANTE: JORGE ELIECER BARRIOS VALLE.
DEMANDADO: COOTRASOL Y OTRO.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que este despacho en las audiencias celebradas los días 26 de octubre de 2020, y 15 de enero de 2021, se incurrió en error involuntario al librar oficio dirigido al fondo de pensiones COLPENSIONES, cuando el mismo debía ser dirigido a la EPS COOMEVA a la cual se encontraba afiliado el demandante conforme a lo solicitado en la demanda, entidad que debe acreditar las incapacidades otorgadas al demandante en el periodo en que se encontraba vinculado con la demandada.

Así las cosas, se procederá a librar nuevo oficio a COOMEVA EPS, con la salvedad que la respuesta debe allegarse antes de la celebración de la continuación de la 2° audiencia de trámite.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la entidad COOMEVA EPS, para que certifique las incapacidades otorgadas al demandante en el periodo en que se encontraba vinculado con la demandada

SEGUNDO: FIJAR el día 6 de SEPTIEMBRE del 2021 a las 08:30 a.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación 2° **Audiencia trámite** contemplada en el artículo 88 del C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

JP

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5517b24e0c44e2810d6437f7dc92ab56e5b0f57388f19772f047bd56cde2195

Documento generado en 31/05/2021 03:15:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>